

GACETA OFICIAL DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2010.

NÚM. EXT. 379.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción XXIII y 50 de la Constitución Política del Estado; y 8 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto que abroga el diverso por el que se da por terminado el proceso de concesionamiento para prestar el servicio público de pasajeros en la modalidad de taxi, publicado en la *Gaceta Oficial* del Gobierno del Estado número 170, el 27 de mayo de 2010.

Único. Se abroga el Decreto publicado en la *Gaceta Oficial* del Gobierno del Estado número 170 con fecha 27 de mayo de 2010, por el que se da por terminado el proceso de concesionamiento para prestar el servicio público de pasajeros en la modalidad de taxi.

T R A N S I T O R I O S

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su firma.

Segundo. Publíquese en la *Gaceta Oficial* del Gobierno del Estado.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Licenciado Fidel Herrera Beltrán

Gobernador del Estado

Rúbrica.

Folio 2016